



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

3989/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día diecinueve de julio del año dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3989, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Solicitamos explicar cómo calculan el rendimiento de combustible (gasolina) en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y si tienen algún manual entregarlo."** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Apoyo y mantenimiento del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada la Jefatura de la División de Apoyo y mantenimiento envió a través de archivo digital la información para determinar el rendimiento de la gasolina para vehículos del ISSS. Asimismo se proporciona el enlace de la página web del Manual de Normas y Procedimientos Sección Transporte, año 2014.
[http://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/manuales-basicos-de-organizacion?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname or description cont%5D=transporte&q%5Byear c ont%5D=2014&button=&q%5Bdocument category id eq%5D=](http://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/manuales-basicos-de-organizacion?utf8=%E2%9C%93&q%5Bname%20or%20description%5D=transporte&q%5Byear%5D=2014&button=&q%5Bdocument%20category%5D=)

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese la información solicitada a través de archivo adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202